

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN CARRERA AFRICANA DE LA LEGIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA VIII CARRERA AFRICANA DE LA LEGIÓN EN MELILLA

En Melilla, a 22 de septiembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. RACHID BUSSIAN MOHAMED, Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, debidamente facultado para este acto por el ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE CONSEJERÍAS DE LA CIUDAD DE MELILLA.

De otra, D. ANTONIO J. FERRERA ARRIBA, domiciliado en Melilla, que actúa en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN CARRERA AFRICANA** CON CIF: G- 52034634

INTERVIENEN

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir el presente Convenio y, al efecto,

EXPONEN

PRIMERO. - Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.17 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, la Ciudad de Melilla tiene competencias en materia de “*promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio*”, en cuanto a las facultades de administración, inspección y sanción, así como la potestad reglamentaria dentro del marco de la legislación general del Estado.

SEGUNDO. – La **ASOCIACIÓN CARRERA AFRICANA**, es una entidad privada, que tiene entre sus objetivos el desarrollo de actividades deportivas, por lo que la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte considera acorde con su política de ayudas establecer el presente convenio para el mejor desarrollo de tales fines.

TERCERO. - Que los objetivos que se pretenden alcanzar con este apoyo a la **ASOCIACIÓN CARRERA AFRICANA**, para el desarrollo de la **VIII CARRERA AFRICANA DE LA LEGIÓN EN MELILLA** se fundamentan en:

- *Difundir los valores legionarios a lo largo de la prueba deportiva, que es muy exigente para marchadores-corredores y ciclistas.*
- *Dar a conocer las grandes posibilidades de la ciudad así como su entorno social, cultural y su patrimonio natural, al conjunto de la sociedad, abriendo la prueba a personal de fuera de Melilla como uno de los aspectos fundamentales.*
- *Trabajar, en íntima colaboración con la Ciudad Autónoma de Melilla e Instituciones para la organización y ejecución de la prueba, reforzando los lazos históricos que unen nuestra ciudad, sus instituciones y su población, con la guarnición militar, su Comandancia General y con la Legión.*
- *Promover los hábitos deportivos y saludables en futuros participantes, mediante una modalidad específica (Mini-africana), incluida en la prueba.*
- *Contribuir con la Campaña Militar Modelo de Ciudadanía, promoviendo hábitos para disfrutar de una vida saludable.*
- *Facilitar la integración de las gentes que configuran los diferentes grupos sociales entorno a una actividad deportiva.*

Se considera, por parte de la Asociación Carrera Africana de la Legión, que un año mas se espera conseguir el cumplimiento de los objetivos marcados viendo la repercusión y buena acogida del evento deportivo tanto durante el planeamiento de la presente edición, como en la ejecución y posterior resultado de la VII edición (última celebrada). Todo ello ha conestado en los diferentes medios de comunicación, tanto lo cales como nacionales, redes sociales y el los diversos sectores de la Ciudad Autónoma de Melilla (sanidad, comercio, restaurantes, hoteles, agencias de viaje, medios de transporte marítimo y aéreos y otros)

Respecto de los objetivos expuestos se hace necesario destacar las actividades previstas a realizar, constando de cuatro tipos de modalidades diferentes e independientes las cuales se identifican:

1. *Una prueba para marchadores-corredores, sobre una distancia de 50 kilómetros y en base a una vuelta en un recorrido balizado y jalonado en un tiempo máximo de 10 horas.*
2. *Una prueba para marchadores-corredores, sobre una distancia de 25 kilómetros y en base a una vuelta en un recorrido balizado y jalonado en un tiempo máximo de 10 horas.*